



ILUSTRE
MUNICIPALIDAD
REQUINOA

DECRETO ALCALDICO N°: 3141
AUTORIZA ADQUISICION QUE
INDICA
REQUINOA, 31 OCT 2018

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

Convenio Promoción en Salud año 2018, Plan Trienal.

La solicitud presentada por el Encargado de Programa Sr. Carlos Moreno Avila, Kinesiólogo, para adquirir insumos y materiales para dar cumplimiento al plan Fondo concursable para organizaciones comunitarias, definidas en el Plan de Promoción 2018

Que los insumos y materiales se encuentran en Catálogo Convenio Marco.

V I S T O S :

Lo establecido en el Decreto N°250 del 09.03.04, y los artículos 1, 8 y 10 de la Ley N°19.866, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios”.

Las atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, “Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el DFL N°1 del Ministerio del interior año 2006.-

DECRETO :

AUTORIZASE, la adquisición vía Convenio Marco, a los siguientes proveedores:

RUT N°76.283.052-3	Importadora, Export. y Comer. Orbex	\$ 56.367, iva incluido
RUT N°76.387.797-3	Comercializadora Matching Deals Ltda	\$139.899, iva incluido
RUT [REDACTED]	Juan Agustín Larraguibel Borquez	\$194.952, iva incluido

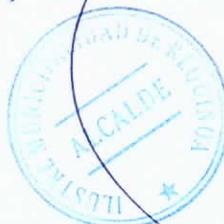
Impútese los gastos a la cuenta N°215.22.04.999 Otros Bienes y servicios de Consumos, con cargo a centro de costo **PROMOS**, del Presupuesto Vigente del Departamento de Salud Municipal de Requinoa año 2018.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA. A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

LASV/MAVS/GVB/EGR/egr
Distribución
Of. de Partes
Adquisiciones Salud
Ley de transparencia



LUIS ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE